

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara las diputadas y diputados abajo firmantes, miembros del **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presentan las siguientes preguntas relativas al cierre de la **Central Nuclear de Cofrentes**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Con fecha de 12 de junio de 2019, publicada en el BOE del día 28 de junio de 2019, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto Almacenamiento Temporal Individualizado (ATI) de la Central Nuclear de Cofrentes (Valencia).

Con fecha de 18 de junio de 2019, publicado en el BOE el 6 de julio de 2019, la Dirección General de Política Energética y Minas, autorizó la ejecución y montaje de la modificación para la implantación de un Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Confrontes.

Según el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 que el gobierno presentó ante la UE, se ha de proceder al cierre escalonada de las centrales nucleares, reduciendo un 70% las fuentes de energía nuclear hasta 2030 y eliminándolas por completo antes de 2035.

La Central Nuclear de Cofrentes, cuya actual concesión caduca el año 2021, acumula un total de 16 incidentes registrados ante el consejo de Seguridad Nuclear desde el 1 de enero de 2017.

El cierre de esta central tras el término de la actual concesión, es decir, en 2021, ha sido solicitado por numerosos colectivos ecologistas, ayuntamientos de la Comunidad Valenciana e incluso por el Pleno de Les Corts Valencianes, por aprobación de la proposición no de ley presentada de forma conjunta por los grupos parlamentarios Compromís y Podem el 12 de enero de 2017 y aprobada por el Pleno a fecha de 29 de marzo de 2017. En la misma proposición no de ley y posterior resolución, se acordaba pedir al gobierno central que no se aprobara la construcción del ATI.

Sin embargo, la autorización de la construcción del ATI, cuya construcción no estará terminada antes de 2021, hace temer una aprobación de la ampliación de la concesión para diez años y un prolongamiento de la actividad de la central nuclear mucho más allá de su vida útil.

Por todo ello se pregunta:

¿Ha contemplado el Gobierno la posibilidad de cierre de la Central Nuclear de Cofrentes para el año 2021, fecha de la caducidad de la concesión?

¿Se ha desechado definitivamente el cierre de la Central para 2021?

¿Cuál es la planificación exacta, con fechas, para el cierre de la central?

¿Cómo está previsto que afecte la construcción de este ATI a las fechas de cierre?

¿Va a permitir el Gobierno el funcionamiento de la Central Nuclear de Cofrentes más allá de su vida útil, que finaliza en 2024? Si es así ¿Qué medidas de seguridad y mejora se van a exigir a la empresa concesionaria?

¿Cuál es el tiempo por el cual se va a ampliar la concesión de esta central?

¿Cuánto tiempo prevé el gobierno que este almacén temporal esté en funcionamiento y cuál es la fecha aproximada de desmantelamiento del almacén y traslado de los residuos al Almacén Temporal Centralizado?

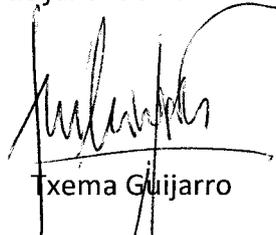
¿Cuál es la fecha prevista para la actualización del Plan General de Residuos Radioactivos?

¿Considera el gobierno razonable que se conceda la construcción de este ATI en el contexto actual, con un Plan Nacional de Residuos Radiactivos sin actualizar desde el año 2006?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de julio de 2019


Marisa Saavedra


María Teresa Pérez


Txema Guijarro


Roser Maestro


Héctor Illueca


Juan A. López de Uralde